

**HECHOS RELEVANTES
CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Hecho Esencial enviado a Superintendencia de Valores y Seguros, en carta del 01 de abril de 2016.

El Directorio de Compañía Marítima Chilena S.A. (CMC) informa que, con fecha 31 de marzo de 2016, recibió la renuncia del señor José Luis Chanes Carvajal al cargo de Gerente General, para hacerla efectiva el 30 de abril próximo. El Directorio, por la unanimidad de sus miembros, aceptó la renuncia del señor Chanes, junto con agradecerle la gestión desempeñada en toda su trayectoria en la Compañía.

También se informa que a contar del 30 de abril de 2016, asumirá el cargo de Gerente General de CMC el señor Felipe Irrarrázaval Ovalle.

Hecho Esencial enviado a Superintendencia de Valores y Seguros, en carta del 29 de abril de 2016.

El Directorio de Compañía Marítima Chilena S.A. (CMC) informa que, en sesión celebrada el 28 de abril de 2016, tomó conocimiento que el señor Felipe Irrarrázaval O. ha declinado su nombramiento como Gerente General de CMC. Acto seguido, el Directorio decidió nombrar a partir del 1° de mayo de 2016 como Gerente General de CMC al señor Marcelo Ramos de Aguirre, ingeniero civil, quien tiene una exitosa trayectoria de 26 años en la Compañía.

Hecho Esencial enviado a Superintendencia de Valores y Seguros, en carta del 29 de abril de 2016.

En el día de hoy, 29 de abril, se llevó a efecto la Junta Anual Ordinaria de Accionistas de esta sociedad y posterior a ésta se celebró una Junta Extraordinaria, en donde, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Junta Ordinaria de Accionistas:

1. Se aprobó la Memoria y Balance General del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015.
2. Se acordó destinar las utilidades del ejercicio 2015 a absorber las Pérdidas acumuladas.
3. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2016 a los señores PriceWaterhouseCoopers.
4. Se acordó fijar la remuneración del Directorio en 28 Unidades de Fomento por concepto de dieta por asistencia a sesiones y 28 Unidades de Fomento como gasto de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y 1.5 veces al Vicepresidente. Asimismo, se fijó una participación del 2% de las utilidades del ejercicio 2016, para ser distribuida entre los señores Directores, correspondiéndole también el doble al Presidente y 1.5 veces al Vicepresidente.
5. Se acordó que la remuneración del Comité de Directores y su presupuesto, serán los mínimos que establece la Ley de Sociedades Anónimas.
6. Se acordó efectuar las publicaciones que los estatutos y la legislación vigente exigen, correspondientes al ejercicio 2016, en el diario El Mercurio de Valparaíso.

Junta Extraordinaria de Accionistas:

1. Se acordó la constitución de prenda de acciones de CMC en favor del Banco Credit Agricole para garantizar las obligaciones de la sociedad Arauco Navigation Ltd con el referido banco.
2. Se acordó la garantía Corporativa de CMC en favor del Banco Credit Agricole para garantizar las obligaciones de Arauco Navigation Ltd con el referido banco.

Liberación primera parte Escrow Account

Luego de arduas y extensas negociaciones con HSDG, con fecha 22 de Julio de 2016, se suscribió un "Settlement Agreement" tripartito entre HSDG, AGUNSA y CMC, mediante el cual se acordó la liberación de parte de los fondos del Escrow Account (que en la fecha señalada correspondían a USD 20,004,600.65) de la siguiente forma:

- 1-. HSDG recibió la suma de USD 8,477,681.90.
- 2-. CMC recibió la suma de USD 5,763,459.38 correspondientes a aquella liberación del 50% del monto remanente del Escrow una vez descontado el monto de aquellos reclamos notificados y justificados por HSDG con anterioridad a Abril de 2016, según los términos acordados en el APA.

Hecho Esencial enviado a Superintendencia de Valores y Seguros, en carta del 16 de agosto de 2016.

En el día de hoy, 16 de agosto, se llevó a efecto la Quincuagésima Junta Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, en donde, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se acordó la constitución de prenda de acciones de propiedad de CMC en la sociedad liberiana Angol Navigation Ltd. en favor del Banco alemán Norddeutsche Landesbank Girozentrale ("NORD/LB") para garantizar las obligaciones de la mencionada sociedad liberiana, en virtud de un contrato de crédito celebrado con el referido banco.
2. Se acordó la capitalización de las pérdidas acumuladas y las reservas patrimoniales.
3. Se acordó la modificación de los Estatutos de la sociedad reemplazando el artículo 5º, a objeto de reflejar la capitalización aprobada en punto 2.